## CANAL ÉTICO Fundación Social Hijas de la Caridad





La Fundación impone a todas las personas obligadas el deber de informar sobre cualquier hecho del que tengan conocimiento y que sea contrario a las disposiciones del Código Ético o suponga o pueda suponer un acto delictivo o una conducta contraria al ordenamiento jurídico, a la normativa interna o a los valores o principios inspiradores de la Fundación o de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Para ello, se crea el Canal Ético como un sistema interno de comunicación que la Fundación pone a disposición de las Hermanas, los profesionales, los voluntarios y el resto de colaboradores y terceros (proveedores, familias, usuarios, etc.), para que puedan poner en conocimiento de la organización aquellos hechos delictivos, incumplimientos o irregularidades de los que tengan noticia.

En la gestión del Canal, que corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento, se velará en todo momento por preservar la confidencialidad del denunciante y la ausencia de cualquier tipo de represalia o consecuencia perjudicial para el mismo, así como los derechos que asisten a la persona denunciada.

La Fundación pone a disposición de todas las personas obligadas y del resto de colaboradores y terceros con los que se relaciona diferentes vías para que pongan en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento los hechos de los que quieran informar:

- Personalmente, ante algún miembro del Comité de Ética y Cumplimiento.
   Deberá registrarse documentalmente con la firma del denunciante.
- A través de correo electrónico, en la siguiente dirección:

## canaletico@hijasdelacaridadec.org

A través de correo postal, en la siguiente dirección:

## A/A Comité de Ética y Cumplimiento de la Fundación Social Hijas de la Caridad C/ Pintor Moreno Carbonero, 17.

**28028 MADRID**